



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2008, de la Consejera, por la que se aprueba la denominación específica de "M.<sup>a</sup> Josefa Baraínca" para el Instituto de Educación Secundaria de Valdelacalzada. (2008063940)*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Valdelacalzada (Badajoz), código 06007791, se acordó proponer la denominación de "M.<sup>a</sup> Josefa Baraínca" para dicho centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (BOE n.º 45, de 21 de febrero), y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 36.f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

### RESUELVO :

Aprobar la denominación específica de "M.<sup>a</sup> Josefa Baraínca" para el Instituto de Educación Secundaria de Valdelacalzada (Badajoz).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 17 de diciembre de 2008.

La Consejera de Educación,  
EVA M.<sup>a</sup> PÉREZ LÓPEZ